



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes recomendaciones:

- Reajuste y redistribución de las competencias para adecuarse al nuevo formato de la aplicación del Ministerio.
- Actualización de las normas de permanencia.
- Actualización de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Actualización de requisitos de acceso, criterios de admisión y normativa aplicable al respecto.
- Cambios incorporados en el criterio 5:
  - Sobre la acreditación del nivel B2 de inglés: -Para evitar confusiones el requerimiento



general del título que exigía a los alumnos la acreditación de un nivel B2 en inglés y que se encontraba en el módulo Proyección Profesional, se ha reflejado con carácter general para la obtención del título y hacerlo extensivo también a cualquier idioma extranjero moderno, exceptuando el caso de los estudiantes participantes en el programa de lengua inglesa, para los que se mantiene el inglés, tal y como queda reflejado en el punto 5.1 de la memoria: "El estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero moderno equivalente, al menos, al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para poder obtener el título. En el caso de los estudiantes que participen en el programa de lengua inglesa, el nivel requerido de competencia lingüística será en esta lengua"

- Se cambia a carácter anual las Prácticas en Empresas y el Trabajo Fin de Grado.
- Sobre el reajuste de la planificación temporal de asignaturas del plan de estudios (dos asignaturas básicas cambian de semestre, Estadística para Finanzas I y Dirección Financiera I; dos asignaturas obligatorias cambian de curso y semestre, Estadística para Finanzas II y Dirección Financiera II; cinco asignaturas optativas cambian de semestre Métodos Estadísticos y Econométricos en Finanzas, Viabilidad, Planificación y Valoración de Empresas, Auditoría Externa, Mercado de Divisas y Auditoría Interna).
- Sobre la especificación de que se otorgará un certificado de haber cursado el grado en Finanzas y Contabilidad en lengua inglesa a aquellos graduados que hayan cursado, al menos, el 50% de los créditos de la titulación en dicha lengua.
- Se ha cambiado a términos de recomendación, el que el estudiante esté en posesión de la acreditación del nivel inglés B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para iniciar el programa de lengua inglesa del Grado en Finanzas y Contabilidad.
- Incorporación de acuerdo al nuevo formato de la información sobre metodologías docentes, sistemas de evaluación y actividades formativas.
- Incorporación de los datos relativos al personal en la aplicación del Ministerio.
- Incorporación del enlace web del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Empresariales y sus Títulos.
- Actualización de la información sobre el Solicitante y el Representante Legal.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 20/03/2015

P.A. del DEVA  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróstegui